

BASES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE RESPONSABLE DE TELECENTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS CURSO 2014-2015.

Objeto de la convocatoria.

El objeto de las presentes Bases es la contratación de monitores para el curso 2014-2015, al efecto de hacer frente a las necesidades temporales de personal para desarrollar las actividades de los Telecentros llevadas a cabo en el municipio.

Las funciones del puesto de trabajo vendrán determinadas, por los fines y objetivos, entre los que se pueden citar las siguientes:

- Impartir las clases teórico-prácticas de los Telecentros Municipales .
- Participar en todas las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Cacabelos en las que su perfil pueda adaptarse.

Actividades a impartir.

Monitor de Telecentros Municipales

Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración pública y con las exigencias particulares de la presente convocatoria.

1. Ser español/a, o nacido en un estado miembro de la Unión Europea.
2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
3. Estar en posesión de la titulación exigida en esta convocatoria para las plazas que se ofertan o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes.
4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a que se aspire y no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desarrollo de las mismas.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Proceso selectivo.

Se establece como sistema de selección para la determinación del orden en el que los aspirantes quedarán situados, el concurso, que resulte del siguiente baremo:

Valoración curricular de méritos:

Los aspectos a valorar del currículum de los aspirantes serán los que se indican a continuación:

Titulación:

Por tener título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web: 3 puntos.

Por tener título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red : 3 puntos.

Méritos profesionales:

Será valorado, en concepto de méritos profesionales y conforme a la escala de puntuaciones

que se indica, lo siguiente: haber trabajado como monitor en la Administración Local u otras entidades públicas o empresas privadas:

No haber trabajado en el Ayuntamiento de Cacabelos en los últimos 3 años: 1 punto

Acreditar de 1 a 500 horas trabajadas/año: 0,5 puntos

Acreditar de 501 a 1000 horas trabajadas/año:1 punto

Acreditar de 1001 a 1568 horas trabajadas/año: 1,5 puntos

Tales méritos deberán ser acreditados convenientemente a través de las correspondientes certificaciones de empresas o contratos de trabajo o cualquier otro documento con igual fuerza

probatoria. A los efectos de valoración por el tribunal, en los mencionados documentos deberán

aparecer indicadas la profesión y descripción de los servicios prestados, la duración de los mismos y el grupo, nivel o categoría profesional.

Empadronamiento en el municipio.

Debido al interés por fomentar el empleo en el municipio de Cacabelos, este apartado se valorará de la siguiente forma:

Estar empadronado en el municipio antes del 1 de Septiembre de 2006: 5 puntos.

Estar empadronado en el municipio desde el 1 de Septiembre de 2006: 4 puntos.

Estar empadronado en el municipio desde el 1 de Septiembre de 2010: 3 puntos.

Estar empadronado en el municipio desde el 1 de Septiembre de 2011: 2 puntos.

Estar empadronado en el municipio desde el 1 de Septiembre de 2012: 1 puntos

No estar empadronado en el municipio de Cacabelos : 0,25 puntos.

Solicitudes.

Documentación a presentar:

Los interesados deberán presentar instancia de solicitud iría dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos y se especificará la/s actividad/es a impartir solicitada/s.

A esta instancia se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Vida laboral actualizada a 1 de septiembre de 2014.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o documento que acredite estar en posesión de la misma.
- Currículum vitae donde se describa la experiencia y formación relacionada con las funciones a desarrollar. Fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cacabelos, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, **hasta el 25 de septiembre de 2014.**